

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MCP SUSANA RITA FASSETTA-Mat. 284

Por disposición del Sr/a. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BAZAN, Ylse Aparicio y OTROS s/ SUCESORIO- CUIJ 21-01983818-5", se ha ordenado que la MCP SUSANA RITA FASSETTA-Mat. 284, CUIT 23-10243664-4, proceda a vender en pública subasta el día 08 de junio de 2022, a las 17hs. o el día inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, de ésta ciudad.- UN INMUEBLE, ubicado (fs. 273) en calle Mitre 7633, ciudad, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (fs.274) de \$ 18.872,59 (Pesos dieciocho mil ochocientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos).- De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% o sea \$ 13.454,45 (Pesos Trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos) , y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el DOMINIO(fs. 282) N° 27524-TOMO 185 PAR-FOLIO 1166 DPTO. LA CAPITAL, con la siguiente descripción: ( fs. 262) Una fracción de terreno parte de un inmueble de mayor superficie ubicado al Norte de ésta ciudad, es el Distrito Guadalupe, Departamento La Capital, de ésta Provincia , situada la fracción de terreno que enajena con frente a calle General Bartolome Mitre entre las de Regimiento Doce de Infantería y Ayacucho, a los veintitrés metros nueve centímetros de la primera entre calle y se determina como lote número dos de la manzana número ochocientos treinta y tres, en el plano de mensura y división firmado en Mayo de mil novecientos cincuenta por el Ingeniero Civil don Wenceslao Favaro, Inscripto en Sección Topográfica y Catastro de Santa Fe, la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho y se compone de nueve metros de frente al Este, por treinta y nueve metros ochenta centímetros de fondo, haciendo una superficie de DOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS , lindando al Este con la calle General Bartolome Mitre, al Oeste con parte del lote siete, al Norte, con parte del lote uno y al Sud, con el lote tres y fondos de los lotes cinco y seis, todos de la misma manzana y plano.- Informa el Registro General de la Propiedad (fs. 279/280) que NO se registran Hipotecas NI Embargos.- NO Registra Inhibiciones.- Posee Titularidad de Dominio Pleno.- Municipalidad de Santa Fe (fs.271) Informa que le corresponde el Padrón N° 38597 y adeuda por Tributo Determinado-Deuda Administrativa \$ 58.593,01 Deuda Judicial Mayo 1990 a dic.2022 \$ 38.567,58 - Honorarios \$ 12.232,88 por B.IJ. \$ 4.800,00 al 29/04/2022.- Aguas Santafesinas S.A.(fs.285) cuenta N° 129-0057707-000-2 adeuda la suma de \$ 59.147,11 al 07/12/2021.- API (fs. 297) Partida Inmobiliaria N° 10-11-04-119542/0189-5 adeuda la suma de \$ 11.558,59 al 04/04/2022.-Certificado Pre-Catastral (fs.. 273/74 Informa: Calle Mitre 7633- Nro P.I 10-11-04-119542/0189-5- Nomenclatura Catastral Dp. 10 Ds. 11 Secc. 04- Manz. 1146.-Parcela 00011 Plano 0448 MU- 1950- Manzana 833-Lote 2- Sup 268,20m2- Sup edificada 108 m2- Valuacion terreno 2.989,33- Val. Edificio \$ 15.913,26- Val. Total \$ 18.902,59.- Observaciones: La vigencia del estado parcelario del plano de mensura N° 488MU81950-Ha caducado según resolución N° 012-21 A.P se debe realizar la correspondiente verificación.- Según resolución N° 096-19 A.P. quedan exceptuado de la caducidad los estados parcelarios originados ,mediante el registro de planos de mensura para sometimiento de PH cementerios privados, superficie y usufructo.-Como así también donaciones.- Las adjudicaciones por sucesión y todo aquellos actos de transferencia inmobiliaria de carácter gratuito que no requiera un conocimiento perfecto y actualizado del inmueble sus afectaciones y ocupaciones .Es decir una protección mas estrictas al adjudicatario en razón de la gratuidad del acto.- Se verifican Avalúos Rectificatorios por mejoras con fecha 22-11-2001.- Posibilidad de deuda. Parcela fuera Zona Contributiva.- De la Constatación ( fs.310) surge... fuimos atendidos por una persona que manifestó llamarse ...D.N.I. 20.180.299 y

vivir en el lugar con su esposa.- Seguidamente procedí a constatar que se trata de una vivienda de una planta con mampostería de ladrillos y techos de tejas.-El inmueble se encuentra compuesto por una cocina comedor, con piso de baldosas calcáreas, paredes revocadas y en algunos sectores pintadas, con caída de revoques en varios lugares, techo de loza con cielorrasos de yeso (desprendidos en algunos sectores) un dormitorio con piso de baldosas ( se observa hundimiento de piso en un sector) paredes revocadas y mal estado, un baño con piso de cemento, una ducha, inodoro y lavatorio, todo en muy mal estado (manifiesta quien atiende que en el baño no hay agua) , una galería con techo precario de chapa, sostenido con unos troncos de madera, con piso de baldosas y una pileta de lavar de cemento.- Desde dicha galería se accede a una pequeña habitación ( de aproximadamente 2,5 metros por 3 metros) donde se observa una cama, paredes de ladrillos sin revocar, una ventana sin vidrio y techo de chapa sin cielorraso, un patio de piso de tierra y pasto con arboles, de aproximadamente 9 metros de ancho por 15 metros de fondo, cercado con paredes y tapial .- Sobre el extremo norte del inmueble existe un pasillo con piso de tierra que inicia en el frente de la casa y llega hasta la galería y patio de fondo.-Manifiesta quien atiende que el inmueble no cuenta con servicio de gas natural ni cloacas y que si cuenta con energía eléctrica y agua (salvo en el baño).- El inmueble se encuentra ubicado sobre calle de asfalto, aproximadamente a siete cuadras de Avda Galicia, diez cuadras de Av. Aristobulo del Valle, y seis cuadras de Av. General Paz, arterias donde existen centros comerciales y circula transporte publico de pasajeros .- (fdo) Rodolfo Flores -Oficial de Justicia.- CONDICIONES. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar , devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta.- Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5to día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio.- Dispónese que no se admitirá la compra en comisión.- Mayores informes por Secretaría y/o a la Martillera telf.. 0342- 5030892.- (fdo ) Dra. Viviana Naveda Marcó.-Secretaria.- Santa Fe, 27 de mayo de 2022.

\$ 220 478595 May. 30 Jun. 1

---